Para el bienio de este oficio que toca a

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO

Juntas de Leyes de 1724

Sobre Utiles q. pendiente Con Laud, de Arriaga y. Laguna de Agua de Rio Frio Rio Frio y Campo Llano

Canaza

En Caulla de Sebo. a diez y seis Dias del mes de Jeñ. de Mil Setezientos Cinte Aquatro El Sor. Dr. Pedro Diz de Guzman Alcalde Ordi. mas Antiguo y Dn. Sebastian Fidalgo otro Alcalde Ordi. Regidores y Dn. Manuel Antonio Carreño Procurador Sindico Gral. de Feligreses de Dha. Anteyglesia, Dn. Xph. de Celaya y Dn. Damian Lorenzo Perez, Dn. Xph. Saez Lorenzo y Dn. Salvador Caimona Guiraa Mexidor. El Mro. Dn. Pedro Saez de Cueva Interino. Dn. Diego Ezpin y Dn. Pedro de Cifuentes y Comisario de S.to Oficio Dn. Pedro Rodriguez Cayo Perez Cifuentes Dn. Antonio Carreño Piñano Dn. Pedro Ruarez Laso, Dn. Pedro Diz de Guzman Dn. Juan de Gongora Dn. Pedro Saez de Cueva Dn. Pedro Diz de Guzman Dn. Pedro Fidalgo Cavallero Dn. Domingo Sanz. Lorenzo Dn. Antonio de Gongora Carreño Juan Salazar y Pedro Fernz. Portezuela Comisario de Cauallos de la Sonsa Carn. Culares. Dn. dos Estados Juntos Conthos Sres. y Dn. Dezia Cojinuezes para hazer y Conferir lo Conveniente a Ambas Magd. y Vien Comun desta Republica sobre Laguita de Agua de Rio Frio Luigara Estando Juntos Dn. Diego Ezpin de Laud, declararon Que Arrangrados y atendido el Agua de dho Rio Aquese Arreglado y Seguira Como asta Aora Visto y Sucomun Sino se defiende el Remedio y enq. Pezia Alos hecendados en los Lagos y Riego Que gozeman Las Leguas de Campo y Camino Canara Aqueron Lozes Sentes Lotros hecendados Interesados en ello = Dixeron lo q.